

INTRODUCCIÓN

Cuba en su entorno político interno se caracteriza por la limitación de las libertades fundamentales. La Constitución vigente declara punibles el uso de los derechos de asociación, reunión y expresión con propósitos que se aparten o sean contrarios a los del partido único.

Esto puede cambiar en breve. Existe un nuevo proyecto de Carta Magna que el actual gobierno de Cuba y el partido comunista han lanzado con el fin expreso de transformar la percepción legada tras décadas de ejercicio autoritario del poder amparados en la Constitución de 1976. A esto se añade la designación de un nuevo jefe de estado ajeno a la generación que ha encabezado el país por cerca de sesenta años.

La MUAD considera que este pudiera ser uno de los más relevantes e importantes momentos para incidir socialmente, aprovechando las potencialidades manifestadas por la población que se involucra en este tipo de procesos.

El Programa que se describe a continuación es una propuesta inclusiva y participativa que envuelve de manera directa a la sociedad cubana y sus áreas vulnerables y vulneradas, esas que esperan un mejor gobierno y un mejor futuro.

CONSIDERACIONES PARA LA ETAPA ACTUAL

La transición hacia una sociedad democrática de ciudadanos libres se basa en el reconocimiento de que los derechos, al igual que los pensamientos, son inherentes al individuo y todos se derivan del derecho básico y fundamental: la propiedad física y espiritual que cada persona posee. Este principio determina el reconocimiento de que el individuo no necesita permiso para ejercer sus derechos y de aquí se deriva que:

1. La primera propiedad del individuo es su propio cuerpo y, en consecuencia, la persona tiene derecho a la vida, a la libertad de expresión, movimiento y asociación; a establecer contratos con otros individuos sin requerir autorización de terceros, a la búsqueda de su felicidad, a la igualdad de oportunidades, la democracia y la justicia. Estos principios no han sido plenamente garantizados por las prácticas político sociales de las últimas décadas, ni por la Constitución vigente. El proyecto de Constitución presentado para su discusión por el gobierno de Cuba tampoco refleja los valores esenciales para la realización de la libertad.

2. La Constitución vigente niega de forma explícita los derechos individuales al responder solamente a los intereses políticos de un grupo. Por esa razón, una transición real requiere la confección e implementación de una Constitución acorde con un estado democrático cuyas leyes complementarias propicien la defensa y mantenimiento de los derechos ciudadanos.
3. Todo derecho implica responsabilidad. El ejercicio de los derechos individuales implica que el individuo responde por sus actos.
4. La única limitación a los derechos de un individuo, es violar cualquiera de los derechos de sus semejantes y las leyes existentes en el país donde resida o visite.
5. Promover las medidas que favorezcan el uso racional de los recursos naturales y su renovación.
6. La proscripción de la discriminación por la ley no supone la superación de sus manifestaciones a nivel social y político. Es necesario la creación de organismos y la profesionalización de las autoridades dirigidas a la prevención y el tratamiento de las víctimas de discriminación.
7. La Constitución y sus leyes complementarias no deben contradecir los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Reiteramos al gobierno cubano la necesidad de ratificar los Pactos Internacionales de Derechos Humanos firmados en el 2008.
8. Para lograr el restablecimiento de las libertades individuales, será imprescindible:
 - a. La amnistía a todos los presos por motivos políticos y de conciencia.
 - b. Eliminar la figura de la peligrosidad social predelictiva y la puesta en libertad de todos sus los que guardan prisión por ella.
 - c. Restituir la ciudadanía a todos los cubanos obligados a marchar al exilio.
 - d. La plena libertad de cada individuo para adquirir propiedades y emprender negocios propios basados en la libre y leal competencia.
 - e. Adoptar un régimen de privatizaciones de las empresas controladas por el Estado en un régimen de leal competencia. Es imprescindible eliminar la política actual de discriminación entre cubanos y extranjeros.
 - f. El libre acceso de los ciudadanos a los medios de comunicación como puente para recibir y divulgar información, para asociarse libremente y fomentar sus gestiones comerciales dentro y fuera del país.

- g. La plena libertad de prensa.
- h. La realización de un proceso transparente que resulte en la independencia del sistema jurídico del aparato de gobierno.
- i. El inicio del proceso para la descentralización del Poder Ejecutivo, de modo tal que las decisiones sobre los problemas locales se tomen por parte de los ciudadanos de la comunidad con su real participación democrática.
- j. La libertad de movimiento para los cubanos que viven dentro o fuera de la Isla. Esto incluye el derecho a salir y entrar al país sin necesidad de aprobación alguna por parte del Estado.
- k. La libertad plena para la organización de partidos políticos en igualdad de condiciones.
- l. La celebración de elecciones generales y constitución de un nuevo gobierno y parlamento democráticos.

CONCLUSIÓN

Los principios y objetivos que se recogen en este programa de transición socio-económica y política, son las líneas programáticas que la MUAD considera prioritarias en el momento actual, a partir de las cuales se habrá de impulsar una nueva interacción con la sociedad desde nuestros valores: libertad plena, responsabilidad individual, tolerancia, democracia y justicia.

Mesa de Unidad de Acción Democrática
Cancún, 06 de septiembre de 2018